

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA**

**REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS ITI – ICA**

El viernes **19 de julio de 2024**, a partir de las 09:30 horas, por orden del Ejecutor Coactivo, Abog. Marilyn Angela Jordan Quispe, de la Intendencia Regional de Ica, se realizará el **Remate Público** de los siguientes bienes:

**CONDICIONES DEL REMATE:**

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** el remate de los bienes muebles e inmuebles se llevará a cabo el viernes 19 de julio de 2024 a partir de las 09:30 horas, en el local de **LA SUNAT INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA - UBICADO EN AV. AYABACA S/N URB. SAN JOSÉ – SUB LOTE 2-A-1, distrito, provincia y departamento de Ica.**

**INSCRIPCIÓN DE POSTORES:** EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y 02 COPIAS, además del PAGO DE ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACION. Tratándose de personas jurídicas participará el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con Vigencia de Poder. Los postores inscritos ingresarán al local del remate hasta las 09:30 horas, debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del (los) lote(s) y/o bienes que deseen adquirir. De no encontrarse el postor inscrito en su ubicación a las 09:30 horas, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala. La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

**SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE ARRAS.** Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo.

**ENCARGADO DEL REMATE:** Martillero Público, Sr. Aldo Panesi Moreno, Reg. 130. Es potestad del Martillero dirigir y disponer lo necesario durante la ejecución del remate.

**COMISION MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme al siguiente detalle: i) En el caso de bienes muebles, el equivalente al 3% del precio subastado más el IGV. ii) En el caso de bienes inmuebles, el equivalente al 1.5% del precio subastado más el IGV respectivo.

**FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES:** El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. Los pagos deberán ser efectuados en el local de SUNAT sito en **AV. AYABACA S/N URB. SAN JOSÉ – SUB LOTE 2-A-1, distrito, provincia y departamento de Ica.** Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes. Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate del referido bien y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de arras. Asimismo, el adjudicatario será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.

Los asistentes (postores) serán registrados por el personal policial y/o el personal de seguridad antes del ingreso al local del remate. Queda prohibido el uso de celulares.

Las imágenes referenciales de los bienes a rematarse podrán visualizarse a través de la página web de SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) en la ruta <http://rematetributarios.sunat.gob.pe>.

**NOTA: LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR, LUEGO DE REALIZADO EL REMATE; ASIMISMO, EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES ES DE CARGO DEL ADJUDICATORIO LA POSTERIOR DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE.**

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al: Martillero Público Aldo Panesi Moreno [apanesi@gmail.com](mailto:apanesi@gmail.com), ó a [cobranza.irica@sunat.gob.pe](mailto:cobranza.irica@sunat.gob.pe) (con el asunto: REMATE). Para mayor información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> ó contactarnos a los teléfonos: cel. 994208442 (Martillero) y/ o 945415801, 970593197 y 970592272 (Cobranza Coactiva).